

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN
DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE



PORTAFOLIO
DE ESTÍMULOS
DE SUCRE

20
21



Gobernación
de Sucre

SUCRE
DIFERENTE



Estrategia de
Productividad e
Innovación



FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE

¡Apoya el talento sucreño!



Gobernador de Sucre
Héctor Olimpo Espinosa Oliver

Gestora de Productividad e Innovación
Marianella Peñaranda Villamizar

Enlace Departamental de Cultura
Maira Sierra Ruíz

Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
Patricia Iriarte Díaz Granados
Gerente

Laura Sanclemente
Coordinadora de Fomento

Paula Díaz
Coordinadora de Artes

Diana Negrette
Coordinadora Lectura y Bibliotecas

Diego Mayorga
Coordinador de Patrimonio

Mirlena Martínez
Coordinadora Red de Bibliotecas Públicas del Departamento

Germán Montes
Oficina Jurídica

Marlon Pineda
Oficina de Comunicaciones

Maria de los Ángeles Soto
Asistente administrativa

Tania Blanco
Coordinadora convocatoria 2021

Sincelejo, abril de 2021





PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DE SUCRE **20** **21**

El año 2021 nos propone diversos retos en lo personal y en lo social. En el marco de la pandemia causada por el virus Covid-19, seguimos en casa cuidándonos, y a la vez, reconociéndonos como creadores e impulsando procesos que alimentan y sostienen nuestro universo cultural. Nuestra creatividad sigue produciendo, a pesar del distanciamiento social o los toques de queda.

El **Portafolio de Estímulos de Sucre 2021** es la propuesta del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre para convocar a la comunidad cultural sucreña a participar por los recursos de esta vigencia con sus propuestas de creación, investigación, gestión, formación, y demás procesos que contribuyan al enriquecimiento y puesta en valor de la producción artística y cultural que tiene lugar en nuestro departamento.

Este portafolio, que en 2021 ofrece 25 estímulos con un total de \$247.000.000 para 61 ganadores, incluyendo una categoría especial que otorgará \$100 millones para reparaciones menores locativas a 10 bibliotecas públicas municipales, propone abrir un tiempo y un espacio virtual para poner a circular la creatividad y los resultados de la gestión cultural, para encontrar nuevas formas de mostrar la fuerza de nuestro patrimonio cultural y para ser protagonistas en los nuevos modos de narrar y mostrar nuestra identidad.





¿Qué lo fundamenta?

La **Constitución Política de Colombia** en su artículo 71, que establece:

El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la Tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e Instituciones que ejerzan estas actividades.

La **Política de Estímulos** del Ministerio de Cultura, que define:

El concepto de estímulo se refiere a las acciones encaminadas a desencadenar procesos culturales para fortalecer el Sistema Nacional de Cultura y su impacto en la sociedad, mediante la participación y reconocimiento a diversos actores del sector.

Diferentes **normas que enmarcan la emergencia** y que hacen consideraciones como la siguiente:

Que los artistas, creadores y gestores culturales hacen parte de uno de los sectores de población más afectadas por las restricciones para efectuar reuniones y aglomeraciones, en la medida que limita totalmente la posibilidad realizar sus actividades promocionales y de presentación ante el público.

La **Ley 397 de 1997** (Ley General de Cultura), que crea los fondos mixtos de promoción de la cultura y de las artes:

Con el fin de promover la creación, la investigación y la difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales.

Áreas que convocan

- ◆ Artes
- ◆ Patrimonio
- ◆ Lectura y bibliotecas
- ◆ Fomento





Así se participa

1. ¿Quién participa?

El Portafolio de Estímulos de Sucre 2021 está creado para beneficiar a un grupo de artistas, gestores culturales, portadores de tradición y personas jurídicas dedicadas al quehacer cultural en el departamento de Sucre; por tanto, lo primero será establecer el rol que se juega en el sector cultural:

Creador: Se entiende por creador cualquier persona o grupo de personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad. Las expresiones creadoras, como expresión libre del pensamiento humano, generan identidad, sentido de pertenencia y enriquecen la diversidad cultural del país.

Gestor cultural: Impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural. Coordina como actividad permanente las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales o de los eventos culturales comunitarios.

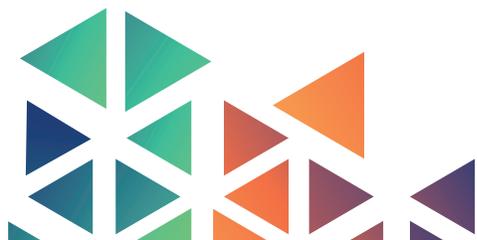
Portador: Persona que considera a una manifestación del patrimonio cultural inmaterial como propia o como parte de sus referentes culturales y participa en su recreación, práctica y transmisión.

Vigía del patrimonio: Persona que integra el colectivo vigías del patrimonio en su municipio, el cual está certificado por el Programa Nacional Vigías del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.

Persona jurídica (ESAL): De carácter privado, cuyo objeto social es cultural, y su sede está en Sucre, con un mínimo de 2 años de constituida y que se encuentra actualizada.

2. Edad y sitio de residencia

El participante debe ser mayor de edad, natural o residente del departamento de Sucre durante los últimos 5 años.





3. Requisitos por tipo de participante

Los participantes deben contar con un mínimo de dos (2) años de trayectoria artística o cultural. Si es persona jurídica, su sede debe ser el departamento de Sucre y tener mínimo 2 años de constituida.

A continuación se relacionan los documentos a anexar por cada caso:

Participante	Requisito de acreditación	Observaciones
Persona natural	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Formulario de inscripción. ◆ Copia digital de la cédula de ciudadanía por ambas caras. ◆ Certificados de trayectoria. ◆ Demás anexos que sean solicitados por las áreas respectivas en los términos específicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Verifique que no tiene alguno de los impedimentos para participar que se describen en la siguiente página. ◆ Si el proponente no es natural de Sucre pero reside en el departamento desde hace al menos 5 años, deberá anexar una constancia de residencia expedida por una autoridad municipal.
Grupo constituido	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Formulario de inscripción ◆ Acta de conformación, que no requiere firma, la cual se entiende con el envío de la copia de cédula de cada integrante. ◆ Certificados de trayectoria. ◆ Demás anexos que sean solicitados por las áreas respectivas en los términos específicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Verifiquen que no tienen alguno de los impedimentos para participar que se describen en la siguiente página. ◆ Tramitar el acta que se encuentra como anexo de este portafolio.
Persona jurídica	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Formulario de inscripción. ◆ Copia digital del certificado de existencia y representación legal actualizado de la Cámara de Comercio, no mayor a 30 días. ◆ Copia de la cédula de ciudadanía, ambas caras, del representante legal. ◆ Demás anexos que sean solicitados por las áreas respectivas en los términos específicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El objeto social debe ser cultural.

El formulario se encuentra en los anexos de la convocatoria y adicionalmente se puede descargar de la página web www.fondomixtodesucre.org





Nota: A criterio de la coordinación de cada área puede haber lugar a subsanación de documentos, para lo cual se procederá a informar al participante, instando al cumplimiento del plazo estipulado en el cronograma.

Importante:

- ❖ No se puede pertenecer a dos o más grupos que estén participando.
- ❖ No se puede participar como persona natural siendo parte de una persona jurídica que igualmente participa.
- ❖ Se podrá participar en todos los estímulos con máximo una (1) propuesta por área. Sin embargo, solo se podrá ser beneficiario de un (1) estímulo. En caso de resultar seleccionado o seleccionada en más de un estímulo, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la publicación de los resultados, deberá comunicar por escrito cuál acepta. De no darse la comunicación se entiende que autoriza al Fondo Mixto de Cultura para hacer la escogencia.

4. ¿Cómo participar?

La participación en el Portafolio de Estímulos de Sucre 2021 es a través del envío de los archivos digitales en un solo correo a estimulosfondomixto@gmail.com, señalando en el asunto el área de convocatoria: Artes, Patrimonio, Fomento o Bibliotecas y seguido el estímulo en el cual participa.

Por ejemplo:

Asunto: Artes - Estímulo para la oferta de talleres virtuales de escritura creativa

El Fondo Mixto de Cultura emitirá un mensaje de confirmación de recibido, que no comporta ningún tipo de evaluación.





5. ¿Quiénes no pueden participar?

- ❖ Funcionarios o contratistas de prestación de servicios del Fondo Mixto de Cultura de Sucre.
- ❖ Personas naturales con vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero (a) permanente de los funcionarios y contratistas del Fondo Mixto de Cultura de Sucre y la Junta Directiva del mismo.
- ❖ Jurados o evaluadores del presente Portafolio. (Como al momento de la participación aún no se habrá establecido quiénes son, al momento de la evaluación una vez se haga se les pondrá de presente que confirmen que sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad no participan en el área de su veredicto).

El Fondo Mixto de Cultura se reserva el derecho a decidir los aspectos que impliquen inhabilidades e incompatibilidades en este portafolio, inclusive sobrevivientes, resolviendo con acto motivado cuando se presentaren los casos no previstos en este aparte. Contra ese acto no procederá recurso alguno.

Las limitaciones de participación señaladas aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluso al momento de hacer entrega del estímulo correspondiente.

6. Causales de rechazo

- ❖ La ilegibilidad de los documentos enviados.
- ❖ El participante presentó dos (2) propuestas para el mismo estímulo o área.
- ❖ El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad o no especificó en qué estímulo participa.
- ❖ El participante ha presentado una propuesta que no se ajusta a los términos específicos o condiciones de participación.
- ❖ El perfil del participante no corresponde al establecido en la convocatoria a la que aplica o no se adecúa al perfil exigido en el portafolio específico.
- ❖ La propuesta no corresponde al objeto y condiciones de los términos específicos.
- ❖ La información contenida en los documentos que se presentan no es veraz.
- ❖ El participante envió el correo pasado el término de cierre del portafolio o hizo entrega de los subse-
nables con posterioridad al plazo.





7. ¿Quiénes evalúan?

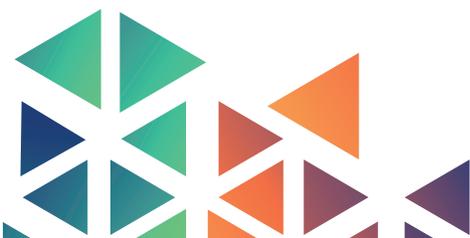
El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre establecerá un jurado especializado para cada una de las áreas, teniendo en cuenta su trayectoria y pertinencia con el estímulo a evaluar..

8. ¿Qué se evaluará?

Los criterios y puntajes de evaluación están dados en los términos específicos de cada área.

9. ¿Cómo se entregará el estímulo?

- ❖ La coordinación de cada área entregará a la Gerencia del Fondo Mixto de Cultura de Sucre el listado de ganadores una vez certificado por parte del jurado, y verificado el cumplimiento de todos los requisitos.
- ❖ Para todos los efectos, la supervisión de cada estímulo corresponde a la coordinación del área respectiva.
- ❖ El ganador del portafolio deberá suscribir un documento compromisorio para garantizar la entrega, realización o desarrollo de los productos y procesos correspondientes. En el mismo se incluye el plan de créditos al Fondo Mixto de Cultura y a la Gobernación de Sucre, de acuerdo con los entregables o resultados. En aquellos estímulos que deban entregarse en un solo pago, el ganador suscribirá previamente un acta de aceptación.
- ❖ El Fondo Mixto de Cultura entregará el valor del estímulo de acuerdo con lo especificado en cada una de las áreas convocadas.
- ❖ En todos los casos, el Fondo Mixto de Cultura de Sucre podrá exigir soportes para efectos de legalización de cuentas y egresos.





Importante:

Al valor del estímulo se le aplicarán las retenciones tributarias indicadas por ley.

El incumplimiento de los compromisos que establece el estímulo dará lugar a la devolución del monto recibido, inclusive con las acciones legales necesarias para tal efecto.

10. Propuestas no ganadoras

Las propuestas que no resultasen ganadoras dentro del portafolio no serán parte de ningún proceso, aprovechamiento o desarrollo posterior por parte del Fondo Mixto de Cultura. Terminado el proceso del portafolio, se procederá a la eliminación de los archivos.

11. Cronograma

Apertura de la convocatoria: 29 de abril de 2021.

Designación de jurados: 30 de abril a 10 de mayo.

Cierre de la convocatoria: 30 de mayo a las 6:00 p.m.

Publicación de proyectos que cumplen los requisitos: 6 de junio de 2021.

Periodo para subsanar documentos: 7 a 9 de junio de 2021.

Evaluación de las propuestas: 10 de junio al 5 de julio de 2021.

Presentación de aclaraciones o ajustes solicitados por el jurado: 5 al 7 de julio de 2021.

Publicación de resultados: 9 de julio de 2021.

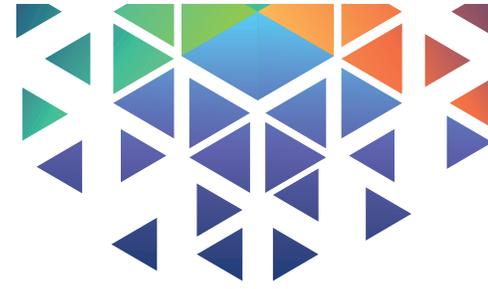
Notificación de ganadores: 10 al 20 de julio de 2021.

Plazo de ejecución de las propuestas: 20 julio a 20 de septiembre de 2021.

Entrega de informes y resultados: 20 al 30 de septiembre de 2021.

Plazo máximo para entrega y cierre: 5 de octubre de 2021





PORTAFOLIO
DE ESTÍMULOS
DE SUCRE

20
21

Términos específicos





Artes



1. Estímulo para un Laboratorio de investigación-creación en artes visuales

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	1 estímulo por valor de \$10.000.000 Total: \$10.000.000
CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA	artes@fondomixtodesucre.org
OBJETO	Fomentar la experiencia y el pensamiento artístico a través de un (1) Laboratorio artístico de investigación-creación en artes visuales para ser desarrollado en uno de los siguientes municipios: San Onofre, Chalán, Colosó, San Antonio de Palmitos, Ovejas o Coveñas.
RESULTADO	Muestra / Socialización del resultado del laboratorio en el municipio escogido.
PERFIL DE LOS PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos (alianza de dos o más personas naturales.) • Personas jurídicas con trayectoria demostrable de al menos dos (2) años en procesos de artes visuales.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida de la organización o grupo constituido que gestiona el proyecto (máximo 1 hoja tamaño carta, si son varios gestores 1 hoja por cada uno) en donde se acredite experiencia en dos (2) proyectos tipo laboratorio. • Los exigidos en los términos generales de participación. • Los integrantes deberán residir en Sucre. • Adjuntar archivo PDF con el proyecto que participa por el estímulo, incluyendo presupuesto. <p>Para elaborar su propuesta tenga en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las propuestas que participen en esta categoría podrán destinar hasta un 18% del valor total del estímulo para honorarios de dirección o coordinación general. 2. Los participantes deberán proyectar los gastos de desplazamiento de acuerdo con las tarifas vigentes de transporte intermunicipal y deberán guardar relación con el número de jornadas y personas que participan. No serán tenidos en cuenta otros gastos que no estén incluidos en la propuesta 3. Los participantes deben contemplar honorarios del equipo de trabajo, de los artistas y curadores invitados. 4. El proyecto debe empezar a ejecutarse quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de resultados. <p>Nota: Las propuestas presentadas deben considerar en sus planes de acción y presupuesto los protocolos de bioseguridad, en cumplimiento de la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Gobernación de Sucre.</p> <p>Los participantes enviarán un documento en PDF con la información del proyecto a ejecutar, el cual debe contener en un máximo de 2.000 palabras acompañado de la siguiente información:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Título del proyecto o experiencia. • Justificación. Describa el punto de partida y la justificación de su proyecto. • Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto. • Trayectoria del proponente. Presente las fotografías, videos, memorias, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten la experiencia del proponente en proyectos similares. • Metodología a emplear y sus componentes. Se debe contemplar la convocatoria para seleccionar a los participantes del laboratorio. • Cronograma de trabajo: El cronograma de trabajo deberá incluir cada una de las etapas de desarrollo de la propuesta (preproducción, producción y posproducción). • Impacto del proyecto: Descripción del territorio donde se desarrollará el proyecto y su importancia para el fortalecimiento de los procesos artísticos. • Propuesta de socialización: que explique cómo se presentará el proceso y resultados del laboratorio. • Plan de promoción y divulgación: Tenga en cuenta los canales y las metodologías desde las cuales le interesa que se realice la difusión del proyecto. Proyecte el plan de promoción y divulgación para el inicio del laboratorio y divulgación de los resultados en formatos como entrevistas en medios, periódicos universitarios, publicaciones en portales web, entrevistas radiales, medios locales de San Onofre, entre otros.
<p align="center">CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Se elegirán la propuesta ganadora de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria del colectivo en trabajo con la comunidad beneficiaria: 20 puntos. • Impacto del proyecto y su contribución a la comunidad: 30 puntos. • Participación y construcción colaborativa desde el territorio: 20 puntos. • Pertinencia, sostenibilidad, representatividad e innovación de la iniciativa presentada: 30 puntos. <p>NOTA 1: El archivo con la propuesta PDF para la evaluación NO es subsanable, es decir, no presentarlo, presentarlo incompleto o presentarlo sin el cumplimiento de las condiciones previstas en la convocatoria implica que la propuesta será rechazada.</p>
<p align="center">FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Un primer pago del 70% luego de la notificación y un segundo pago por el 30% posterior a la entrega de un informe final.</p>
<p align="center">PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</p>	<p>El Laboratorio debe tener una duración mínima de treinta (30) días y máxima dos (2) meses, contemplando quince (15) días adicionales para la planeación y ejecución de la socialización.</p>

DERECHOS DEL GANADOR	Recibir el valor del estímulo y un certificado como ganador del mismo.
DEBERES DEL GANADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Invertir el total del valor del estímulo en el proceso de creación, de acuerdo con el proyecto presentado. • Presentar un primer informe a la mitad del proceso y el segundo al final del proceso investigación-creación, incluyendo la relación de gastos.

2. Estímulo enfocado en el intercambio de saberes con agrupaciones de Teatro/Circo de contextos rurales.

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	2 estímulos por valor de \$4.000.000 Total: \$8.000.000
CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA	artes@fondomixtodesucre.org
OBJETO	<p>Promover el desarrollo de proyectos de investigación-creación en teatro o circo enfocados al intercambio de saberes con agrupaciones de teatro / circo de contextos culturales rurales.</p> <p>La propuesta deberá ejecutarse con grupos que residan en un municipio diferente a donde reside el proponente, si este reside en Sincelajo, Corozal, Sincé, Tolú o Galeras.</p>
RESULTADO	2 proyectos de investigación-creación en teatro o circo enfocados al intercambio de saberes con agrupaciones de contextos culturales rurales.
PERFIL DE LOS PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Agrupaciones constituidas (alianza de no menos de 4 personas naturales) con trayectoria demostrable en el campo teatral (títeres, teatro, circo, mimo, clown, narración oral, teatro de calle, entre otros) de dos (2) años y experiencia en formación de mínimo un (1) año. • Persona jurídica: Fundaciones o escuelas de teatro / circo con trayectoria demostrable en el campo teatral de dos (2) años y experiencia en formación de mínimo un (1) año. • Persona Natural: ciudadanos(as) colombianos(as), mayores de 18 años residentes en el departamento de Sucre, con trayectoria en el campo teatral de dos (2) años y experiencia en formación de mínimo (1) año.



REQUISITOS

- Los exigidos en los términos generales de participación.
- Hoja de vida del proponente del proyecto (máximo 1 hoja tamaño carta, si son varios gestores 1 hoja por cada uno) en donde se acredite trayectoria indicada en el perfil del participante.
- Todos los integrantes deberán residir en Sucre
- Archivo PDF con la propuesta que participa por el estímulo, incluyendo presupuesto.

Para elaborar su propuesta tenga en cuenta lo siguiente:

Extensión máxima de 2.000 palabras, con el siguiente contenido:

- Título del proyecto.
- **Objetivos** (1 general y 3 específicos) del proyecto.
- **Descripción general:** describa el proyecto que se llevará a cabo, con la propuesta estética, técnicas de narración y metodología empleada (máximo dos [2] páginas)
- **Trayectoria del proponente:** Presente las fotografías, videos, memorias, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten experiencia del proponente en proyectos similares.
- **Justificación:** Razón por la cual se realizará el proyecto, aportes que representará este proceso para los artistas participantes, para su entorno y para el teatro del departamento.
- **Metodología** a emplear y sus componentes para mejorar las técnicas de actuación, expresión corporal, técnicas manejo de escenario, técnicas de narración oral y puestas en escena del grupo(s) con el que se va a trabajar la propuesta.
- **Cronograma de trabajo:** El cronograma deberá incluir cada una de las etapas de desarrollo de la propuesta señaladas en la metodología, y la duración estipulada en el aparte “Proceso de ejecución o aplicación del estímulo.”
- **Impacto del proyecto:** Descripción del territorio donde se desarrollará el proyecto y su importancia para el fortalecimiento de los procesos artísticos. También se deberá describir el grupo o los grupos con los que se llevará a cabo el proyecto y definir las necesidades de estos que serán atendidas con el proyecto.
- **Propuesta de socialización** que explique cómo y cuándo se presentarán los resultados del proyecto.

Nota 1: Las propuestas presentadas deben considerar en sus planes de acción y presupuesto los protocolos de bioseguridad, en cumplimiento de la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Gobernación de Sucre.

Nota 2: El archivo con la propuesta PDF para la evaluación NO es subsanable; es decir, de no presentarlo, presentarlo incompleto o sin el cumplimiento de las condiciones previstas en la convocatoria implica que la propuesta será rechazada.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>Se elegirá la propuesta ganadora de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta metodológica (pertinencia, solidez y coherencia de la propuesta): 30 puntos • Viabilidad de la propuesta (actividades, cronograma y presupuesto): 20 puntos • Trayectoria del participante y pertinencia de la misma en relación con el lugar de desarrollo del proyecto: 20 puntos • Aporte de la propuesta al desarrollo artístico del grupo(s) participantes y al contexto en el cual se desarrollará: 20 puntos • Propuesta de socialización: 10 puntos
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	Un primer pago del 90% luego de la publicación de resultados y un segundo pago del 10% posterior a la entrega del informe final.
PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto debe tener una duración mínima de treinta (30) días y máxima de sesenta (60), contemplando quince (15) días adicionales para planear y realizar la socialización. • El proyecto debe empezar a ejecutarse a los quince (15) días hábiles de la fecha de publicación de resultados. • No se tendrán en cuenta propuestas para ser ejecutadas en el municipio de Sincelejo.
DERECHOS DEL GANADOR	Recibir el valor del estímulo y un certificado como ganador del mismo.
DEBERES DEL GANADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Invertir el total del valor del estímulo en el proceso de ejecución, de acuerdo al proyecto presentado. • Presentar un primer informe a la mitad del proceso y el segundo al finalizar el proyecto, incluyendo la relación de gastos.

3. Estímulo de cofinanciación para la grabación de un álbum

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	Dos (2) estímulos por valor de \$7.000.000 Total: \$14.000.000
CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA	artes@fondomixtodesucre.org
OBJETO	Brindar cofinanciación a solistas o agrupaciones musicales para realizar la grabación de un álbum inédito.
RESULTADO	Dos (2) álbumes grabados, uno por cada ganador.
PERFIL DE PARTICIPANTE	<p>Persona Natural: Ciudadano(a) colombiano(a), mayor de 18 años y residente en Sucre, que de manera individual presenta una propuesta para ser ejecutada únicamente por él o ella.</p> <p>Agrupación: Conformada por colombianos(as), o extranjeros(as) hasta en un 40%, mayores de 18 años, que residan en Sucre.</p>



REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los exigidos en los términos generales de participación. • Hoja de vida del solista o agrupación (máximo 1 hoja tamaño carta por cada integrante). • Archivo PDF con el proyecto que participa por el estímulo, el cual deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> - Reseña del solista o agrupación participante: Que dé cuenta de la trayectoria, relacionando años de experiencia, publicaciones, presentaciones artísticas, premios, distinciones, participación en eventos. - Descripción de las obras o temas a grabar: título, compositor(a)/autor(a), género musical, concepto sonoro, formato instrumental, duración. <p>Listado de integrantes: relacionar todos los músicos que hacen parte de la agrupación.</p> <p>Importante: Los integrantes de la agrupación que mencione aquí deben ser las mismas que registre en el documento de inscripción.</p> <p>Nota: A las agrupaciones se les aplicarán los requisitos de inscripción de los grupos constituidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de conformación, la cual se entiende firmada con el envío de la copia de cédula de cada integrante. • La trayectoria cultural de cada integrante debe ser al menos dos (2) años • Plan de trabajo: describa las actividades relacionadas con el proceso de captura, edición, mezcla y masterización. Tenga en cuenta también la documentación audiovisual del proceso de grabación. • Resultados esperados: describa el impacto que espera con la grabación del álbum. • Cronograma del proyecto: detalle las fechas y actividades a realizar. Ajuste la información a las necesidades de su proyecto para ser ejecutado en plazo no superior a tres (3) meses. • Presupuesto: Ver modelo en Anexos del Portafolio. *Si el valor total del presupuesto presentado excede el monto del estímulo, se deben indicar los aportes o contrapartidas gestionadas con el sector público o privado, o recursos propios. • Certificaciones o cartas de intención de los otros aportantes (puede ser en recursos económicos o en especie). Estas cartas deberán indicar: Nombre de quien aporta, valor de la cofinanciación y datos de contacto. • Vínculos de audio (URL): inserte vínculos (enlaces) y contraseña (si aplica) de las maquetas (material de
------------	---



	<p>preproducción) que evidencien la propuesta sonora inicial que será grabada. Este registro debe plantear claramente: estructura(s), armonía(s), melodía(s), arreglos instrumentales básicos propuestos y voz grabada (en caso de que aplique). Estas maquetas deben estar previamente cargadas en plataformas como Soundcloud, Goeat, entre otras. No se aceptan archivos de video.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Público objetivo: defina y describa la audiencia a la que pretende llegar con su producción musical. ● Plan de divulgación: describa los medios, las acciones o actividades que implementará para dar a conocer la producción musical resultante del estímulo. <p>NOTA 1: Las propuestas presentadas deben considerar en sus planes de acción y presupuesto los protocolos de bioseguridad, en cumplimiento de la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Gobernación de Sucre.</p> <p>NOTA 2: El archivo con la propuesta PDF para la evaluación NO es subsanable; es decir, no presentarlo, presentarlo incompleto o presentarlo sin el cumplimiento de las condiciones previstas en la convocatoria implica que la propuesta será rechazada.</p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impacto esperado del álbum musical en el desarrollo y posicionamiento del (a) solista o de la agrupación, en correspondencia con la estrategia de divulgación: 30 puntos. 2. Dominio de los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos y de instrumentación) en la realización de las maquetas de pre-producción: 40 puntos. 3. Viabilidad de la propuesta, de acuerdo con el presupuesto y el cronograma de ejecución: 30 puntos.
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Un primer pago del 80% del valor del estímulo con la notificación de ganador (a) y un segundo pago del 20% posterior a la entrega del producto e informe final.</p>
<p>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● La persona o agrupación ganadora deberá realizar la grabación con el apoyo de ingenieros(as) de sonido con experiencia, trayectoria e idoneidad. ● La propuesta deberá ser ejecutada en un periodo no superior a tres (3) meses.
<p>DERECHOS DEL GANADOR</p>	<p>Recibir el valor del estímulo y un certificado como ganador del mismo.</p>

DEBERES DEL GANADOR

Además de los deberes contemplados las condiciones generales de participación, los ganadores de este estímulo deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Presentar en los tiempos acordados con la Coordinación de Artes del Fondo Mixto de Promoción de Cultura y Artes de Sucre un informe final de mínimo tres (3) páginas que contenga: actividades desarrolladas durante el estímulo, aprendizajes e influencias en el proceso creativo, desarrollo del plan de divulgación, conclusiones.
2. Entregar un soporte audiovisual del proceso de grabación del álbum.
3. Hacer entrega de la grabación final por los medios que indique el Fondo Mixto de Promoción de Cultura y Artes de Sucre.
4. Entregar al Fondo Mixto de Promoción de Cultura y Artes de Sucre copias de la autorización de uso de las obras grabadas como producto del estímulo, firmadas por el autor o autores de las mismas.
5. Suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la(s) obra(s) y el uso de la(s) misma(s) con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Fondo Mixto.
6. En caso de que la agrupación ganadora requiera un cambio de integrante durante el proceso de producción lo hará conforme a lo indicado a continuación:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5
De 18 a 20	6



4. Estímulo para el intercambio de saberes con los grupos de gaitas de la Casa de la Memoria del municipio de Chalán

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	1 estímulo por valor de \$5.000.000 Total: \$5.000.000
CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA	artes@fondomixtodesucre.org
OBJETO	Promover el desarrollo de proyectos de investigación-creación en música enfocados al intercambio de saberes con la población civil víctima que conforma los 3 grupos de gaita de la Casa de la Memoria del municipio de Chalán. La propuesta a trabajar deberá ejecutarse en el municipio de Chalán.
RESULTADO	Muestra / Socialización del resultado
PERFIL DE LOS PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Agrupaciones constituidas (alianza de no menos de 2 personas o más personas naturales) con trayectoria demostrable como compositor, productor o músico de al menos dos (2) años y como formador de mínimo un (1) año • Persona Natural: Ciudadanos(as) colombianos(as), mayores de 18 años que hayan residido en el departamento de Sucre, como compositor, productor o músico por al menos dos (2) años y tener formación de mínimo un (1) año.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los exigidos en los términos generales. • Hoja de vida del proponente del proyecto (máximo 1 hoja tamaño carta, si son varios integrantes 1 hoja por cada uno) en donde se acredite trayectoria demostrable como compositor, productor o músico de al menos dos (2) años y de formador de mínimo un (1) año • Todos los integrantes deberán residir en Sucre • Archivo PDF con el proyecto con el que participa. • Los proponentes deberán gestionar y asegurar el número instrumentos necesarios para trabajar durante las sesiones, según la propuesta y de acuerdo con los protocolos de bioseguridad. • No se tendrán en cuenta propuestas para ser ejecutadas en el municipio de Sincelejo. <p>Para elaborar su propuesta tenga en cuenta lo siguiente: La propuesta a trabajar deberá ejecutarse con los grupos de gaita de la Casa de la Memoria del Municipio de Chalán.</p> <p>El documento en PDF con la propuesta debe contener en un máximo de 2.000 palabras lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título del proyecto. • Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto. • Trayectoria: Presente las fotografías, videos, memorias, certificaciones de participación en proyectos o demás



	<ul style="list-style-type: none"> documentos que acrediten experiencia del proponente en proyectos similares. Metodología a emplear y sus componentes para mejorar las técnicas de ejecución del instrumento, composición, lectura de partituras, investigación y puestas en escena del grupo(s) con el que se va a trabajar. Justificación: Razón por la cual se realizará el proyecto, aportes que representará este proceso para los artistas participantes, para su entorno y para el teatro del departamento. Cronograma de trabajo: El cronograma de trabajo deberá incluir cada una de las etapas de desarrollo de la propuesta. La propuesta debe tener una duración mínima de treinta (30) días y máxima de tres (3) meses, contemplando quince (15) días adicionales para la planeación y ejecución de la socialización. Impacto del proyecto: Descripción del territorio y el grupo o grupos con los que se desarrollará el proyecto y su importancia para el fortalecimiento de los procesos artísticos. Propuesta de socialización que explique cómo se presentará el proceso y resultados del intercambio. <p>NOTA 1: Las propuestas presentadas deben considerar en sus planes de acción y presupuesto los protocolos de bioseguridad, en cumplimiento de la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Gobernación de Sucre.</p>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras según los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuesta metodológica: (pertinencia, solidez y coherencia de la propuesta): 30 puntos. Viabilidad de la propuesta (actividades, cronograma y presupuesto): 20 puntos. Trayectoria del/los participantes y pertinencia de la misma en relación con el lugar de desarrollo de la residencia: 20 puntos. Aporte de la propuesta al desarrollo artístico del grupo(s) participantes y al contexto local en el cual se desarrollará: 20 puntos. Propuesta de socialización: 10 puntos.
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	<p>Un primer pago del 90% luego de la notificación y un segundo pago 10% posterior a la entrega de un informe final.</p>
PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO	<p>El intercambio debe tener una duración mínima de treinta (30) días y máxima de tres (3) meses, con quince (15) días adicionales para la planeación y ejecución de la socialización.</p>
DERECHOS DEL GANADOR	<p>Recibir el valor del estímulo y un certificado como ganador del mismo.</p>
DEBERES DEL GANADOR	<p>Invertir el total del valor del estímulo en el proceso, de acuerdo al proyecto presentado. Presentar dos informes, el primero a la mitad del proceso y segundo sobre el final sobre el proceso de creación realizado con los recursos provenientes de este premio. El informe deberá incluir la relación de gastos.</p>

5. Estímulo en danza enfocado al intercambio de saberes con agrupaciones de contextos rurales

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	2 estímulos por valor de \$4.750.000 Total: \$9.500.000
CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA	artes@fondomixtodesucre.org
OBJETO	Promover el desarrollo de proyectos de investigación-creación en danza enfocados al intercambio de saberes con distintas agrupaciones de contextos culturales rurales. La propuesta deberá ejecutarse con grupos que residan en municipios diferentes a Sincelejo.
RESULTADO	Muestra / Socialización del resultado.
PERFIL DE LOS PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Agrupaciones constituidas: (alianza de no menos de 2 personas o más personas naturales) con trayectoria demostrable como compositor, productor o músico de al menos dos (2) años y como formador de mínimo un (1) año. • Persona Natural: Ciudadanos(as) colombianos(as), mayores de 18 años que sean residentes en el departamento de Sucre, que cuenten con experiencia artística de 4 años, demostrable, en procesos de creación, dirección y coreografía para la danza y con experiencia en formación de mínimo dos (2) años.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los exigidos en los términos generales. • Hoja de vida de quien gestiona el proyecto (máximo 1 hoja tamaño carta, si son varios gestores 1 hoja por cada uno) en donde se acredite trayectoria demostrable en procesos de creación, dirección y coreografía para la danza y con experiencia en formación de mínimo dos (2) años. • Todos los integrantes deberán residir en Sucre • Archivo PDF con el proyecto que participa. • No se tendrán en cuenta propuestas para ser ejecutadas en el municipio de Sincelejo. <p>Nota: Para elaborar su propuesta tenga en cuenta los siguientes puntos.</p> <p>El cuerpo del documento PDF debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo dos mil (2000) palabras que contenga lo siguiente: • Título del proyecto o experiencia. • Justificación. Describa el punto de partida y la justificación de su proyecto. • Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto. • Antecedentes: Presente las fotografías, videos (mediante envío de link), memorias, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten experiencia del proponente en proyectos similares. • Metodología a emplear y sus componentes para mejorar las técnicas de danza, expresión corporal, manejo de escenario y puestas en escena.

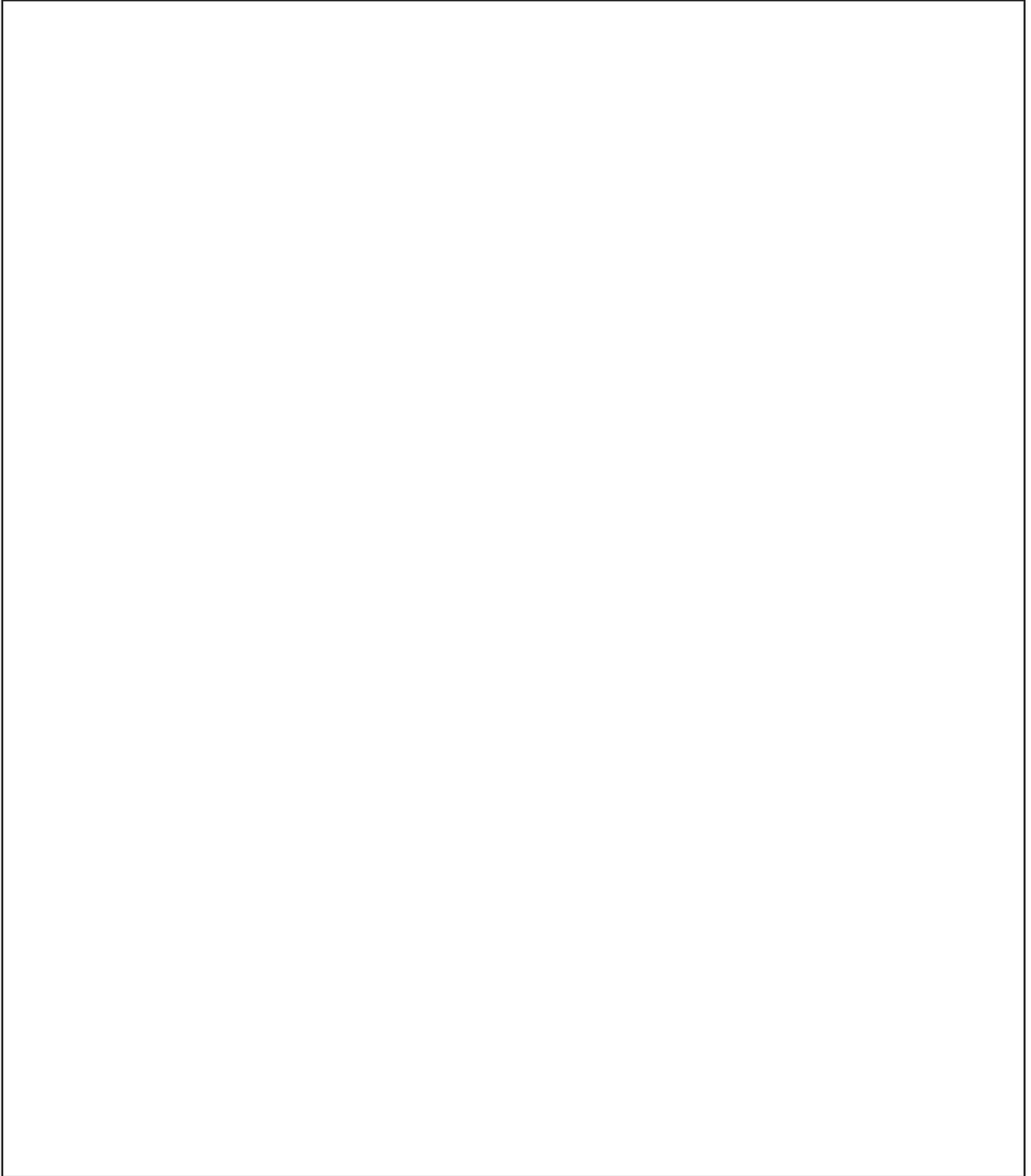
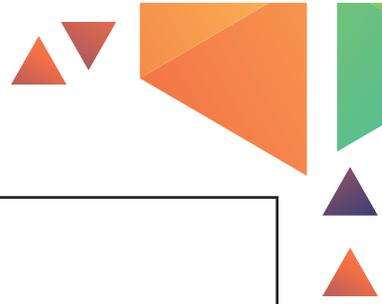
	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de trabajo: El cronograma de trabajo deberá incluir cada una de las etapas de desarrollo de la propuesta (preproducción, producción y postproducción). La propuesta deberá tener una duración mínima de treinta (30) días y máxima de 60 días, contemplando quince (15) días adicionales para la planeación y ejecución de la socialización. • Impacto del proyecto: Descripción del territorio y grupos con los que se desarrollará el proyecto y su importancia para el fortalecimiento de los procesos artísticos. Describir el grupo o los grupos con los que se llevará a cabo el proyecto y definir las necesidades que serán atendidas con el proyecto. • Propuesta de socialización que explique cómo se presentará el proceso y resultados del proyecto. <p>NOTA 1: Las propuestas presentadas deben considerar en sus planes de acción y presupuesto los protocolos de bioseguridad, en cumplimiento de la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Gobernación de Sucre.</p>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras según los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta metodológica: (pertinencia, solidez y coherencia de la propuesta): 30 puntos. • Viabilidad de la propuesta (actividades, cronograma y presupuesto): 20 puntos. • Trayectoria del (los) participante(s) y pertinencia de la misma en relación con el lugar de desarrollo de la residencia: 20 puntos. • Aporte de la propuesta al desarrollo artístico del grupo(s) participantes y al contexto local en el cual se desarrollará: 20 puntos. • Propuesta de socialización: 10 puntos.
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	<p>Un primer pago del 90% luego de la notificación y un segundo pago 10% posterior a la entrega de un informe final.</p>
PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO	<p>El proyecto debe tener una duración mínima de treinta (30) días y máxima de sesenta (60) días, y debe empezar a ejecutarse quince (15) días hábiles después de la publicación de resultados.</p> <p>El proyecto debe empezar a ejecutarse después de quince (15) días hábiles de la publicación de resultados.</p>
DERECHOS DEL GANADOR	<p>Recibir el valor del estímulo y un certificado como ganador del mismo.</p>
DEBERES DEL GANADOR	<p>Invertir el total del valor del premio en la ejecución del proyecto de acuerdo a lo presentado.</p> <p>Presentar dos informes, el primero a la mitad del proceso y el segundo al final, sobre el proceso de creación realizado con los recursos provenientes del estímulo.</p>

6. Estímulo para realizar un arreglo musical al himno de Sucre

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	Dos (2) estímulos por valor de \$3.000.000 Total: \$6.000.000
CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA	artes@fondomixtodesucre.org
OBJETO	Estimular la apropiación social del himno de Sucre mediante la premiación de dos arreglos en ritmos folclóricos o populares que despierten interés en escuchar el himno del departamento en otros formatos musicales.
RESULTADO	Dos (2) grabaciones profesionales realizadas en estudio, una por cada ganador.
PERFIL DE PARTICIPANTE	Persona Natural: Ciudadano(a) colombiano(a), mayor de 18 años y residente en Sucre, que de manera individual presenta una propuesta para ser ejecutada. Grupo constituido: asociación de máximo dos (2) personas naturales que cumplan los requisitos generales.

Atendiendo las sugerencias recibidas de varios actores del sector musical del departamento sobre el estímulo para realizar un arreglo musical al himno de Sucre, y las cuales encontramos oportunas y pertinentes, efectuaremos una corrección en las bases de este estímulo con el fin de facilitar la participación de los músicos interesados. Puedes encontrar las correcciones de este estímulo en el siguiente enlace:

<https://fondomixtodesucre.org/wp-content/uploads/2021/06/estimulo-himno.pdf>



CATEGORÍA ESPECIAL SUCRE TIENE TALENTO

Estímulos dirigidos a jóvenes entre 16 y 26 años

7. Estímulo en danza urbana

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	2 estímulos por valor de \$3.000.000 cada uno Total: \$6.000.000
CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA	artes@fondomixtodesucre.org
OBJETO	Promover la creación artística de los y las jóvenes en el campo de la danza, mediante la creación de coreografías originales en ritmos como <i>break dance</i> , <i>street dance</i> y otros estilos que integren elementos del <i>hip hop</i> con nuevas tendencias.
RESULTADO	2 coreografías ganadoras.
PERFIL DE LOS PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> Persona Natural: Ciudadanos(as) colombianos(as), entre los 16 y los 26 años residentes en el departamento de Sucre, con trayectoria demostrable en procesos de creación, dirección y/o coreografía en danza, de mínimo un (1) año. Grupos constituidos de al menos 4 personas con trayectoria demostrable en procesos de creación, dirección y/o coreografía en danza, de mínimo un (1) año.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> Los exigidos en los términos generales. Hoja de vida del participante o grupo que postula la coreografía (máximo 1 hoja tamaño carta, si es un grupo, 1 hoja por cada uno), en donde se acredite la trayectoria en procesos de creación, dirección y/o coreografía en danza, de mínimo un (1) año Documento en PDF de máximo 5 páginas describiendo el título de la coreografía, referentes, proceso de creación, producción del montaje y socialización. Video de la coreografía con la que se postula, de máximo 5 minutos de duración, con buena calidad de video y audio.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Se elegirán las propuestas ganadoras según los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> Solidez de la propuesta (relación con los referentes, originalidad y consistencia del documento presentado): 30 puntos. Calidad artística del participante o grupo participante: 30 puntos. Claridad y creatividad de la muestra, y solidez en el diálogo con los jurados: 40 puntos.
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	Un único desembolso del 100%
PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO	El jurado hará una selección de las mejores ocho (8) coreografías a partir de los videos, las cuales serán citadas a un auditorio para una audición con el jurado en la fecha que este lo indique.
DERECHOS DEL GANADOR	Recibir el valor del estímulo y un certificado como ganador del mismo.
DEBERES DEL GANADOR	Presentar la coreografía a través de sus redes sociales otorgando los créditos respectivos al Portafolio de Estímulos de Sucre.

8. Estímulo para realización de un filminuto

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	4 estímulos por valor de \$2.750.000 Total: \$11.000.000
CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA	artes@fondomixtodesucre.org
OBJETO	Es una apuesta por promover la creación y circulación de un filminuto, que propicie la visibilización y apropiación de la obra literaria o pictórica de Héctor Rojas Herazo.
RESULTADO	4 filminutos realizados y socializados.
PERFIL DE LOS PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural: Ciudadanos(as) colombianos(as), entre los 16 y los 26 años de edad, residentes en el departamento de Sucre. • Grupos constituidos, con máximo tres integrantes de entre 16 y los 26 años de edad, que presenten una propuesta en cuya creación o ejecución participan activamente.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los exigidos en los términos generales. • La creación debe ser original, realizada por la persona o grupo postulante. • El video debe ser alojado en una plataforma que permita cargar la información de forma correcta, tales como Google Drive, YouTube u otras aplicaciones con buena capacidad de almacenamiento y que permitan la descarga del archivo mediante un link. • Documento en PDF describiendo el proceso de creación/investigación, producción y promoción de la obra.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Se elegirán las propuestas ganadoras según los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia de acuerdo con el tema objeto del estímulo: 35 puntos. • Solidez formal y conceptual de la propuesta escrita: 30 puntos. • Calidad técnica, estética e impacto visual: 35 puntos.
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	Un único desembolso del 100% sujeto al veredicto del jurado.
PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO	Los participantes deberán grabar un video de máximo 60 segundos de duración con celular o dispositivo móvil, que transmita una pequeña historia basada en la obra literaria o pictórica de Héctor Rojas Herazo. Los jurados harán una selección de los mejores 4 filminutos.
DERECHOS DEL GANADOR	Recibir el valor del estímulo y un certificado como ganador del mismo.
DEBERES DEL GANADOR	Compartir el trabajo a través de sus redes sociales otorgando los créditos respectivos al Portafolio de Estímulos de Sucre.



Lectura y bibliotecas



1. Premio Elvia Chadid Jattin a las mejores prácticas de fomento a la lectura, la escritura y la oralidad en el departamento de Sucre

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	2 estímulos de \$ 4.000.000 cada uno. Total: \$8.000.000
CONTACTO PARA INFORMACIÓN Y ASESORÍA	lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org
OBJETO	Reconocer la importancia de elevar los niveles de lectura, escritura y oralidad como elementos de transformación social en el departamento de Sucre. Este premio busca exaltar y reconocer la labor de mediadores de lectura, bibliotecarios, gestores culturales y/o grupos constituidos que hayan contribuido significativamente al desarrollo de su comunidad a través de actividades de fomento de la cultura oral o escrita en el departamento.
RESULTADO	Reconocer y estimular dos de las mejores prácticas asociadas al fomento de la lectura, la escritura y la oralidad en el departamento de Sucre.
PERFIL DEL PARTICIPANTE	Creadores, mediadores de lectura y escritura, bibliotecarios, gestores culturales o investigadores, que por más de dos (2) años continuos hayan contribuido a fomentar la lectura, la escritura y la oralidad en el departamento, mediante procesos certificados en su comunidad. Personas jurídicas sin ánimo de lucro que por más de dos (2) años continuos hayan contribuido a fomentar la lectura, la escritura y la oralidad en el departamento, mediante procesos certificados en su comunidad.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los exigidos en los términos generales de participación. • Contar con experiencia en acciones de fomento de la lectura, la escritura y la oralidad por más de dos (2) años, certificada por organizaciones culturales, instituciones educativas, redes de bibliotecas del nivel departamental o nacional, así como por Juntas de Acción Comunal.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Solidez conceptual y metodológica del proyecto: 30 puntos • Nivel de gestión y eficiencia en la ejecución de los recursos disponibles: 30 puntos • Trayectoria del proponente: 20 puntos • Evidencias del impacto alcanzado en términos de promover la lectura, la escritura y la oralidad en las comunidades intervenidas: 20 puntos.
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	Un único pago por \$4 millones para cada uno de los dos (2) ganadores, tras la publicación de los resultados y el cumplimiento de los requisitos.
PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO	Los aspirantes al premio deben hacer una descripción general del proceso de lectura, escritura u oralidad en un documento PDF que incluya la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida del participante o el colectivo de máximo tres (3) páginas. • Nombre de la práctica, programa, evento o actividad postulada. • Ubicación geográfica. • Población beneficiada. • ¿En qué consiste la gestión realizada?

	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Durante cuánto tiempo se ha desarrollado? • ¿Cuál es el impacto que ha generado? • Soportes que comprueben que el proponente cumple con el perfil establecido en esta convocatoria, por ejemplo, publicaciones impresas o virtuales, o participación en eventos afines a la lectura. Los soportes deben hacer parte integral de la propuesta. • Describa la forma cómo se invertiría el dinero del premio para fortalecer la práctica, programa, evento o actividad postulada.
DERECHOS DEL GANADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir certificado de ganador • Recibir el premio en su totalidad • Participar en la programación de los eventos establecidos por el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes, como la Feria Virtual del Libro y otros donde se visibilicen las acciones reconocidas por este estímulo.
DEBERES DEL GANADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en los eventos de socialización organizados por el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, respetando las medidas de bioseguridad vigentes.

2. Estímulo para la oferta de talleres de escritura creativa

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	2 estímulos de \$ 2.000.000 cada uno. Total: \$4 millones
CONTACTO PARA INFORMACIÓN Y ASESORÍA	lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org
OBJETO	Apoyar el desarrollo de talleres virtuales, presenciales o semipresenciales de escritura creativa, en los cuales se estimule la producción de textos acerca de la experiencia de la nueva normalidad luego del confinamiento marcado por la pandemia del Covid-19 en el departamento de Sucre.
RESULTADO	2 talleres de escritura creativa dirigidos a un público específico. Producción mínima de 8 cuentos de 2 cuartillas de extensión como máximo, con una fuente estándar de 12 puntos a doble espacio, revisados y seleccionados por quien dirige el taller, quien debe garantizar un mínimo nivel de calidad de los relatos que seleccione.
PERFIL DEL PARTICIPANTE	Personas naturales cuyo oficio regular sea la producción literaria, la promoción de la lectura, la docencia en español y literatura o la narración oral en el departamento de Sucre, con experiencia en talleres u otros procesos de escritura creativa.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los exigidos en los términos generales de participación. • Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia como escritor, poeta, narrador oral o tallerista de escritura creativa. • Presentación de la propuesta en un archivo PDF.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Contenido formativo del taller: 25 puntos. • Creatividad e innovación en la metodología empleada para el desarrollo del taller: 30 puntos. • Apoyo bibliográfico y documental para desarrollar el taller: 20 puntos. • Estrategia para la convocar y motivar al público a Participar en el taller: 25 puntos.



DERECHOS DEL GANADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir el premio en su totalidad. • Recibir certificado de ganador. • Créditos tanto para el ganador como para los participantes en el taller.
DEBERES DEL GANADOR	Presentar un informe final con las evidencias que se indican en este estímulo.

3. Estímulo para la publicación textos autores y autoras sucreñas

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	<p>Total: \$8.500.000</p> <p>Se entregarán 5 estímulos por los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 estímulo para poesía por \$1.500.000 1 estímulo para cuento por \$1.500.000 1 estímulo para ensayo por \$1.500.000 1 estímulo para novela por \$2.000.000 1 estímulo para narradoras sucreñas por \$2.000.000 <p>Nota: Para cada uno de los géneros se publicarán 500 ejemplares de la obra ganadora.</p>
CONTACTO PARA INFORMACIÓN Y ASESORÍA	lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org
OBJETO	Promover la producción literaria y la circulación de textos de autores y autoras sucreñas e iniciar las colecciones que harán parte del Fondo Editorial del Departamento de Sucre.
RESULTADO	Producción de 5 publicaciones de autores y autoras sucreños en los siguientes géneros literarios: poesía, cuento, novela y ensayo, además de una categoría especial de narradoras sucreñas.
PERFIL DEL PARTICIPANTE	Personas naturales mayores de 18 años que puedan demostrar una trayectoria en el oficio literario o ensayístico.
REQUISITOS	<p>Los exigidos en los términos generales de participación.</p> <p>Envío de la obra bajo seudónimo en archivo Word, en letra Times New Román de 12 puntos, a espacio interlineal de 1.5, con márgenes estándar, páginas numeradas en hoja tamaño carta (21.6 cm X 27.9 cm).</p> <p>Los autores residentes en Sincelajo deberán entregar adicionalmente una copia de la obra impresa por ambas caras y argollada, en las oficinas del Fondo Mixto de Sucre (Calle 27 No. 20-18, Barrio La María) en sobre marcado a nombre de Convocatoria de Estímulo de Sucre 2021. Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre.</p> <p>Las obras deberán ser inéditas y tener la siguiente extensión de acuerdo al género en que se presenten, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Poesía: Mínimo 60 páginas y máximo 120 Cuento: Mínimo 50 páginas y máximo 150 Novela: Mínimo 100 páginas y máximo 250 <p>Copia del registro de propiedad intelectual de la obra ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.</p> <p>Sobre marcado con el título de la obra y seudónimo, que contenga la hoja de vida del concursante, indicando las publicaciones u obras inéditas con las que cuenta y actividad en el campo literario como editor, docente o investigador.</p>

	Nota: En la categoría de cuento se podrá concursar con relatos para público infantil, juvenil o adulto.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	El jurado calificador definirá los criterios de evaluación de acuerdo con el género literario.
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo Mixto reconocerá un pago en efectivo por concepto de derechos de autor a los ganadores una vez se den a conocer los resultados y previa firma de la autorización de publicación al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre. El Fondo Mixto asumirá los costos de edición e impresión de las obras.
DERECHOS DEL GANADOR	<ul style="list-style-type: none"> Recibir el reconocimiento en efectivo por concepto de derechos de autor y 100 ejemplares de la obra publicada. Revisar las pruebas de su libro para aprobación antes de enviar a impresión.
DEBERES DEL GANADOR	<ul style="list-style-type: none"> Autorizar al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre para publicar la obra ganadora bajo los estándares de diseño e impresión definidos por la entidad. Participar en los eventos de socialización organizados por el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, respetando las medidas de bioseguridad vigentes.

4. Estímulo para la creación de un cómic sobre Héctor Rojas Herazo

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	1 estímulo de \$4.000.000. Total \$4.000.000
CONTACTO PARA INFORMACIÓN Y ASESORÍA	lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org
OBJETO	<p>Estimular la publicación de un libro ilustrado en el género de narrativa gráfica (cómic), para versión impresa o digital que incentive el conocimiento y disfrute de la producción literaria y pictórica de Héctor Rojas Herazo, en cuyo honor se declaró el 2021 como Año Rojas Herazo en el departamento de Sucre.</p> <p>Nota: De cara a esta convocatoria se entiende el cómic como el género en el que la disposición secuencial de imágenes y textos actúan a manera de narración gráfica con el fin de producir una respuesta estética en el lector.</p>
RESULTADO	Creación de un (1) libro ilustrado en el género de narrativa gráfica, por medio del cual se incentive en los jóvenes lectores el interés por la figura del escritor y pintor sucreño Héctor Rojas Herazo.
PERFIL DEL PARTICIPANTE	<ul style="list-style-type: none"> Personas mayores de 16 años residentes en el departamento de Sucre. En caso de que el participante sea menor de edad, sus padres actuarán en calidad de representantes o apoderados. Grupos constituidos integrados hasta por tres (3) personas naturales que tengan experiencia de al menos dos (2) años en la producción literaria, el diseño o la ilustración.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> Los exigidos en los términos generales de participación. Título y descripción clara del contenido de la obra en máximo setecientas (700) palabras.

	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo en PDF del cómic identificado con título y firmado con seudónimo, con extensión no menor de 16 páginas ni mayor a 52. • Sobre cerrado marcado con el seudónimo del concursante y título de la obra, hoja de vida del concursante o miembros del grupo, indicando las publicaciones u obras inéditas con las que cuentan y actividad en el campo de la producción literaria, el diseño o la ilustración. • Copia del registro de propiedad intelectual de la obra ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. • Si un (a) participante tiene menos de 18 años deberán anexar una declaración firmada en la que sus padres o familiar cercano aceptan ser su representante ante el Fondo Mixto de Cultura de Sucre en caso de que resulte ganador.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad, creatividad y pertinencia del contenido, así como la innovación en la propuesta gráfica. (30 puntos) • Manejo de la técnica empleada. (30 puntos) • Aporte del comic al conocimiento de la vida y obra del escritor y pintor Héctor Rojas Herazo. (40 puntos)
PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO	<p>Una vez se notifique al ganador, este contará con un máximo de dos (2) meses para hacer entrega de los productos del estímulo, en el siguiente orden y debe constar de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maqueta final del comic con ilustraciones originales, la cual deberá tener un formato estándar para el mercado editorial. • Entrega del texto de la obra en archivo Word, con tipo de letra Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, hoja tamaño carta (21.6 cm X 27.9 cm), a espacio interlineal de 1.5, con páginas numeradas, acompañado por los archivos en JPEG de alta definición con las ilustraciones del libro debidamente identificadas y numeradas.
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	<ul style="list-style-type: none"> • Un primer pago de \$2.000.000 para el ganador una vez sea notificado como tal. • Un segundo pago de \$2.000.000 una vez entregue la maqueta y archivos finales del libro premiado.
DERECHOS DEL GANADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar las pruebas de su libro para aprobación antes de enviar a impresión. • Recibir el reconocimiento en efectivo por concepto de derechos de autor y 100 ejemplares de la obra una vez sea publicada. • Realizar el lanzamiento de la obra en el marco de la Feria Virtual del Libro de Sucre.
DEBERES DEL GANADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizar al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre para publicar la obra ganadora bajo los estándares de diseño e impresión definidos por la entidad. • Participar en los eventos de socialización organizados por el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, respetando las medidas de bioseguridad vigentes.

5. Estímulo para la creación o fortalecimiento de procesos de promoción de la lectura y escritura con enfoque diferencial

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	1 estímulo de \$3.000.000. Total: \$3.000.000
CONTACTO PARA INFORMACIÓN Y ASESORÍA	lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org
OBJETO	<p>Estímulo destinado a fortalecer proyectos nuevos o existentes que mediante metodologías presenciales o virtuales, promuevan la lectura, la escritura y la oralidad desde un enfoque diferencial, lo que quiere decir que sus beneficiarios deben pertenecer a una de las siguientes categorías poblacionales:</p> <p>Desde lo étnico: comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales o palanqueras; comunidad ROM o gitana.</p> <p>Desde la categoría etaria: adultos mayores.</p> <p>Desde los sectores sociales: mujeres, comunidades rurales, personas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto, personas privadas de la libertad o comunidad LGTBI.</p>
RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de un proyecto que promueve la lectura, la escritura y la oralidad con enfoque diferencial en el departamento de Sucre.
PERFIL DEL PARTICIPANTE	<ul style="list-style-type: none"> Personas naturales con experiencia mínima de dos (2) años en acciones de fomento a la lectura y la escritura. Grupos constituidos y/o persona jurídica que acrediten dos (2) años de experiencia en acciones que promuevan el fomento de lectura y la escritura.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> Los exigidos en los términos generales de participación. Presentar un documento en PDF de máximo 7 páginas con la descripción detallada del proceso que llevan o que esperarían realizar, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> Nombre del proyecto Descripción del proyecto ¿En qué consiste la actividad que se ha realizado o se piensa realizar? ¿Cuánto tiempo lleva desarrollando la actividad? (si aplica) Tipo de población beneficiada en el marco del enfoque diferencial. ¿Cuál es el impacto que ha generado o espera generar? Mostrar cómo este proceso contribuye o contribuirá a mejorar los niveles de lectura y escritura en la población escogida para intervenir. Cronograma Presupuesto desglosado. Hoja de vida del participante o el colectivo, de máximo tres (3) páginas. Soportes que comprueben que el proponente cumple con el perfil exigido en esta convocatoria (publicaciones impresas o virtuales, fotografías, videos, registros de prensa, certificados, etc.) Los soportes deben hacer parte integral de la propuesta.

	<p>Nota: Las propuestas presentadas deben considerar en sus planes de acción y presupuesto los protocolos de bioseguridad, en cumplimiento de la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Gobernación de Sucre.</p>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad conceptual y metodológica de la propuesta o proyecto desarrollado. (40 puntos) • Trayectoria del proponente. (30 puntos) • Impacto de la propuesta en la población beneficiada. (30 puntos).
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	<ul style="list-style-type: none"> • Un primer pago del 50% una vez se notifique a los ganadores del estímulo. • Un segundo pago del 50% restante una vez se entregue el informe final con las evidencias que den cuenta de la creación o el fortalecimiento de las acciones relacionadas con el fomento de la lectura y la escritura con enfoque diferencial.
PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO	<ul style="list-style-type: none"> • Las propuestas pueden hacer uso de metodologías presenciales o virtuales, y en las cuales se promueva la lectura, la escritura y la oralidad en la población seleccionada. • El ganador deberá desarrollar el proceso de creación o fortalecimiento en un período entre mínimo 30 y máximo 60 días.
DERECHOS DEL GANADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir certificado de ganador • Recibir el premio en su totalidad • Participar en la programación de los eventos establecidos por el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes, como la Feria Virtual del Libro y otros donde se socialicen las acciones reconocidas por este estímulo.
DEBERES DEL GANADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Invertir el valor total del estímulo en la ejecución del proyecto presentado. • Presentar un informe de avance a la mitad del proceso y un informe final al terminar, incluyendo la relación de gastos.

6. Beca Héctor Rojas Herazo para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental

La Gobernación de Sucre rinde homenaje al escritor, pintor y periodista toludeño Héctor Rojas Herazo (Santiago de Tolú, 1921- Bogotá, 2002), declarando el 2021 “Año Héctor Rojas Herazo. Centenario de un creador”. Al cumplirse los 100 años del nacimiento del maestro, esta declaratoria es un merecido reconocimiento a uno de las figuras más destacadas de la cultura colombiana, por haber construido una obra literaria de alto valor estético, además de su obra periodística y pictórica. Durante el 2021, la vida y obra de Héctor Rojas Herazo serán materia de interés en las artes, las letras y el periodismo, fomentándose el conocimiento, difusión y apropiación de su vasto legado. En este sentido, el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre presenta, en el marco del Portafolio de Estímulos ActivArte 2021, la **Beca Héctor Rojas Herazo para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental**, la cual tendrá por objeto de apoyar el desarrollo de una propuesta creativa para generar apropiación y reflexiones alrededor del arte y literatura de este importante escritor del Caribe colombiano. La beca busca ser también un pretexto para propiciar un diálogo sobre Rojas Herazo entre las instituciones, los artistas, la academia y diversos sectores de la sociedad, invitándolos a redescubrir su legado como parte del patrimonio cultural del Caribe y de la nación colombiana.

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	1 beca por valor de \$10.000.000 Total: \$10.000.000
CONTACTO PARA INFORMACIÓN Y ASESORÍA	lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org fondoeditorialsucre@gmail.com
OBJETO	Apoyar el desarrollo de un proyecto nuevo de creación que promueva, divulgue y genere conversaciones alrededor de la obra del escritor, artista y periodista sucreño Héctor Rojas Herazo. Este proyecto debe ser una invitación para redescubrir su legado, y por tanto debe establecer una articulación entre la obra plástica y literaria del autor, a partir del uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental de Colombia y de Sucre en particular. *Se entiende por patrimonio documental el “conformado por los libros, publicaciones seriadas, audiovisuales y demás información producida y registrada en diversos soportes, ya sea de autores nacionales o extranjeros.” https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/Footer/planes/plan-nacional-de-patrimonio-bibliografico-y-documental
RESULTADO	<ul style="list-style-type: none"> • Un proyecto creativo que narre la vida y obra del escritor y pintor toludeño Héctor Rojas Herazo, el cual puede vincular la literatura, el cómic, el arte urbano, la música, la animación y el audiovisual, entre otros recursos. • Este proyecto creativo puede incluir el diseño de una colección de objetos con la figura y obra, tanto literaria como visual, de Héctor rojas Herazo, que pueda servir de base para un futuro emprendimiento cultural (en este caso se presentará un prototipo de las piezas creadas).
PERFIL DEL PARTICIPANTE	Persona natural o grupo constituido, cuyos miembros certifiquen al menos 4 años de trayectoria en campos como las artes visuales, diseño gráfico, comunicación social, mediación de lectura y escritura, producción audiovisual, creación literaria, periodismo, gestión cultural, entre otros.

<p>REQUISITOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los exigidos en los términos generales de participación. • Las personas naturales o grupos constituidos que aspiren a esta beca deberán entregar un documento PDF que incluya lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción general del proyecto (que para esta beca debe ser un proyecto nuevo u original) - Justificación y pertinencia. - Metodología. - Resultado final esperado. - Cronograma general. - Estrategia de comunicación y divulgación del proyecto. <p>Nota 1: para personas naturales, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos, perfil de cada uno de los integrantes.</p> <p>Nota 2: Si la propuesta presentada incluye fotografías, audios o videos, se deberán adjuntar y relacionar los archivos en los respectivos formatos: JPEG de alta resolución.</p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad conceptual y metodológica del proyecto: 30 puntos • Creatividad, originalidad e innovación en el proceso de elaboración del proyecto: 30 puntos • Apoyo bibliográfico y documental del proyecto: 30 puntos • Trayectoria del proponente o proponentes: 10 puntos.
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un primer pago de \$5.000.000 una vez sea notificado el ganador. • Un segundo pago de \$5.000.000 previa presentación y aprobación del informe final, incluyendo los productos elaborados, y las evidencias del proceso de divulgación del proyecto.
<p>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto deberá llevarse a cabo en un plazo máximo dos (2) meses. • El proyecto y sus componentes debe estar llevado a un formato digital (blog, página web, gif, infografía, podcast, etc.), para que sea difundido por redes sociales, eventos culturales y educativos o medios de comunicación. • Los productos del proceso deberán ser presentados en el marco de la Feria Virtual del Libro de Sucre que se llevará a cabo la primera semana del mes de septiembre.
<p>DERECHOS DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir certificado de ganador • Recibir el estímulo en su totalidad • Participar en la programación de los eventos establecidos por el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes como la Feria Virtual del Libro y otros donde se socialicen las acciones reconocidas por este estímulo.
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Invertir el valor total del estímulo en la ejecución del proyecto. • Presentar un informe de avance a la mitad del proceso y un informe final al terminar, incluyendo la relación de gastos.

CATEGORIA ESPECIAL

7. Estímulo para mejora de la infraestructura y dotación mobiliaria de las bibliotecas públicas del departamento de Sucre

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	10 estímulos hasta por 10.000.000 de pesos cada uno. Total: \$100.000.000
CONTACTO PARA INFORMACIÓN Y ASESORÍA	red.bibliotecas@fondomixtodesucre.org
OBJETO	<p>Apoyar las mejoras a la infraestructura con reparaciones locativas menores, y la adquisición, reparación, mantenimiento o incremento de enseres y mobiliario de las bibliotecas públicas del departamento de Sucre, como incentivo a la apertura o fortalecimiento de sus instalaciones y servicios bibliotecarios.</p> <p>Entiéndase por reparaciones locativas menores aquellas obras que tiene como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. Las actividades de obra que impliquen demolición, cambio en el diseño interior y exterior, es decir, que estén variando las condiciones arquitectónicas de un inmueble no se consideran reparaciones locativas. El mantenimiento se refiere a cambio de tuberías, instalaciones, baterías sanitarias, arreglo de techos, entre otros.</p> <p>Ornato se refiere a cambio de enchapes, muebles y acabados en general.</p>
RESULTADO	Bibliotecas públicas adecuadas con reparaciones locativas menores o con dotaciones básicas de enseres y mobiliarios que favorezcan la reapertura y la adecuada prestación de servicios presenciales.
PERFIL DEL PARTICIPANTE	Representantes legales de las bibliotecas públicas del departamento de Sucre, adscritas a la red nacional de Bibliotecas.
REQUISITOS	<p>Enviar en formato PDF, una propuesta de mejoras a la infraestructura con reparaciones locativas menores o una propuesta de adquisición, reparación, mantenimiento o incremento de enseres (aires acondicionados, abanicos, luminarias) y mobiliario bibliotecario (mesas, sillas, estanterías, mobiliario especial para sala infantil). Esta propuesta debe registrar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Biblioteca • Municipio • Fecha y descripción del último mantenimiento realizado a la biblioteca • Justificación de la propuesta con relación a la apertura de servicios presenciales en la biblioteca. • Diagnóstico del estado actual de la infraestructura que se pretende mejorar o del mobiliario requerido, describiendo las necesidades de mejora, incremento o reemplazo. • Evidencias fotográficas de la infraestructura o mobiliario que se requiere reparar, reemplazar o incrementar. • Presupuesto real de las mejoras locativas menores a realizar, con especificación de materiales exactos a usar.

	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de solicitar dotación de mesas, sillas, estanterías, aires acondicionados, abanicos, luminarias u otros elementos, anexas tres (3) cotizaciones, con fotografías y referencias del mobiliario. El mobiliario y enseres que se requieran deben ser adecuados para la prestación de servicios bibliotecarios. • Cronograma de ejecución de las reparaciones locativas menores. • Firma de representante legal y del bibliotecario o de quien haga sus veces en el municipio. • Anexar certificación de la administración municipal donde se establezca una contrapartida, en caso de que el mobiliario o las reparaciones locativas que se requieran superen los 10 millones de pesos.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Justificación de la propuesta: relación entre las mejoras a realizarse o dotación mobiliaria y de enseres a requerirse y la reapertura de las bibliotecas o la prestación presencial de los servicios bibliotecarios. • Nivel de detalle del presupuesto y cronograma • Nivel de prioridad de las necesidades • Contrapartida del municipio
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	<p>50% del valor del estímulo otorgado, una vez sea notificado como ganador</p> <p>50% al término de la ejecución de la obra y previo aval por informe por parte de supervisión.</p> <p>En caso de resultar ganadora en dotación de mobiliario, éste será entregado en especie por el Fondo Mixto, luego de notificarse como ganador.</p>
PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO	<p>Una vez sea otorgado el estímulo, la administración municipal cuenta con 2 meses para la ejecución de las reparaciones locativas menores.</p>
DERECHOS DEL GANADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir el estímulo otorgado en su totalidad, previo informe de visita de supervisión. • Recibir el mobiliario y enseres con las especificaciones solicitadas.



Patrimonio













Fomento



1. Estímulo para proyectos culturales de base comunitaria

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	2 estímulos por valor de \$3.000.000 cada uno Total: \$6.000.000
CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA	fomentoregional@fondomixtodesucre.org
OBJETO	Destacar y fortalecer procesos culturales y artísticos de base comunitaria, cuyo rasgo distintivo es su contribución al desarrollo de procesos de formación y creación, y el fomento del acceso a los derechos culturales de la población.
RESULTADO	Reconocimiento a dos proyectos culturales de base comunitaria ejecutados en el departamento de Sucre.
PERFIL DE LOS PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural de trayectoria comprobable que adelanten procesos de gestión, formación y/o animación cultural en barrios y/o comunidades. • Grupo constituido (alianza temporal de dos o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto.)
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los exigidos en los términos generales. • Hoja de Vida de la Persona Natural o de las personas pertenecientes al grupo constituido que gestiona el proyecto e (máximo 1 hoja tamaño carta, si son varios gestores 1 hoja por cada uno) • Archivo PDF con el documento del proyecto con el que participa. • Fotografías, videos y otras evidencias del proyecto.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria del participante en trabajo con la comunidad beneficiaria: 20 puntos • Impacto del proyecto y su contribución a la comunidad: 30 puntos • Proyectos desarrollados con participación y construcción comunitaria desde los territorios: 20 puntos • Pertinencia, sostenibilidad, representatividad e innovación de la iniciativa presentada: 30 puntos
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	Un primer pago del 70% luego de la notificación y un segundo pago 30% posterior a la entrega de un informe final.
PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO	<p>Los participantes enviarán un documento en PDF con la información del proyecto en ejecución. El cuerpo del documento debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título del proyecto o experiencia. • Justificación. Describa el punto de partida y la justificación de su proyecto • Destino(s)/municipio(s) en donde se está desarrollando el proyecto. • Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto. • Antecedentes. Presente las fotografías, videos, memorias, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten que el proyecto está en ejecución. Es importante que las evidencias demuestren la relación del proyecto en ejecución con el proponente. • Metodología empleada y sus componentes. • Impacto del proyecto. Describa el territorio donde se desarrolla el proyecto y su importancia para el fortalecimiento cultural de la comunidad beneficiaria.



	<ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiaria. Describa el perfil de la población que se beneficia con la ejecución del proyecto cultural. • Describa el componente del proyecto que será fortalecido con el estímulo y su presupuesto. <p>Nota: Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).</p>
DERECHOS DEL GANADOR	<p>Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.</p> <p>El pago del estímulo, previa disponibilidad, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados. • El 30% con la presentación y aprobación del informe final.
DEBERES DEL GANADOR	<p>Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento, de acuerdo al proyecto presentado.</p> <p>Presentar un informe final sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio, a los dos (2) meses de la notificación a ganadores. El informe deberá incluir la relación de gastos.</p>

2. Estímulo para emprendedores que adelanten proyectos de turismo cultural con enfoque étnico

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	2 estímulos por valor de \$3.000.000 cada uno Total: \$6.000.000
CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA	fomentoregional@fondomixtodesucre.org
OBJETO	<p>Incentivar y fortalecer proyectos culturales que contribuyan al desarrollo de procesos vinculados al turismo cultural, mediante la apropiación y protección de la cultura y el patrimonio del departamento de Sucre.</p> <p>Los proyectos de turismo cultural son aquellos que contemplan en su objeto actividades orientadas a comprender y vivenciar la cultura local, conocer los estilos de vida, las prácticas y costumbres, las tradiciones y productos, festividades, historia, arquitectura y monumentos.</p>
RESULTADO	Fortalecimiento de agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo cultural para fortalecer uno o varios componentes de sus proyectos que se encuentren en ejecución en el territorio del departamento de Sucre.
PERFIL DE PARTICIPANTE	<p>Emprendedores y/o organizaciones de grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, ROM, del departamento de Sucre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informales y comunitarios 2. Sin ánimo de lucro 3. Establecidos como Persona Jurídica o Grupo Constituido, que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:



	<ul style="list-style-type: none"> • Ser prestadores de servicios turísticos y/o agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo. • Contar con un proyecto asociado al turismo cultural que se encuentre en ejecución hace por lo menos un (1) año. • Tener una necesidad, componente o actividad dentro del proyecto que requiera recursos para ejecutarse o resolverse con la inversión del estímulo. • Contar con experiencia demostrable de mínimo dos (2) años relacionada con actividades culturales. Para grupos constituidos, la experiencia mencionada debe ser promediada entre todos los integrantes.
<p align="center">REQUISITOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los requisitos generales de participación <p>Información del Participante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida y trayectoria del participante. Describa brevemente la hoja de vida y la trayectoria de la persona natural o de los integrantes del grupo constituido en donde se demuestre la idoneidad del perfil solicitado. • Soportes y certificaciones. Adjunte los soportes que evidencien la experiencia de mínimo dos (2) años relacionada con actividades de la cadena de valor del turismo cultural. Como soportes puede presentar documentos como: certificaciones, portafolios, fotografías, vídeos (enlaces), memorias de prensa y demás documentos que acrediten lo solicitado. <p>Información del proyecto en ejecución y del componente que desea fortalecer con el estímulo con su presupuesto.</p> <p>Nota: Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).</p>
<p align="center">CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria del proponente y experiencia relacionada con actividades de turismo cultural: 20 puntos • Propuesta del proyecto. Valoración de la metodología empleada, el beneficio a los agentes culturales en el proyecto y su vínculo con el turismo cultural: 30 puntos • Viabilidad técnica y económica. Coherencia entre el presupuesto, el cronograma y las actividades propuestas: 20 puntos. • Aporte a la conservación de la cultura. Valoración de las acciones dirigidas a la conservación de la cultura y el patrimonio de los destinos: 30 puntos
<p align="center">FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Un primer pago del 70% luego de la notificación y un segundo pago 30% posterior a la entrega de un informe final y relación de gastos.</p>

<p>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</p>	<p>Los participantes deberán enviar Un (1) Documento en archivo PDF que describa claramente el estado y avance del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título del proyecto en ejecución. • Destino(s)/municipio(s) en donde se está desarrollando el proyecto de turismo cultural. • Justificación, características del proyecto y participantes. • Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto. • Metodología y sus componentes • Descripción de los bienes o servicios culturales que ofrece desde su emprendimiento o empresa. • El mercado o público al cual están dirigidos sus productos o servicios. • Aporte al fortalecimiento del turismo cultural en el departamento de Sucre • Fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten que el proyecto está en ejecución. • Impacto del proyecto. Describa el territorio donde se desarrolla el proyecto y su importancia para el desarrollo y conservación de la cultura y el patrimonio y el impulso del turismo cultural. • Población beneficiaria. Describa el perfil de la población que se beneficia con la ejecución del proyecto cultural. • Componente o actividad para desarrollar con el estímulo. Describa la necesidad, componente o actividad dentro del proyecto cultural en ejecución, que se pretende desarrollar con el estímulo. Tenga en cuenta que las actividades propuestas no podrán contemplar la movilidad de personas en el territorio y la realización de eventos masivos. • Presupuesto general. • Cronograma de actividades. <p>Nota: Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).</p>
<p>DERECHOS DEL GANADOR</p>	<p>Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.</p> <p>El pago del estímulo, previa disponibilidad, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados. • El 30% con la presentación y aprobación del informe final.
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<p>Presentar un informe final que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de las actividades realizadas con el estímulo, acompañado con soportes fotográficos o audiovisuales y acorde con el cronograma aprobado. • Balance general del proyecto y descripción del impacto. • Informe financiero anexando recibos, facturas, cuenta de cobro, con base en el presupuesto aprobado por el jurado.

3. Estímulo para investigadores

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	2 premios por valor de \$2.125.000 Total: \$4.250.000 Se otorgarán menciones honoríficas a aquellas investigaciones que, a juicio del Jurado, resulten merecedoras de tal reconocimiento.
CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA	fomentoregional@fondomixtodesucre.org
OBJETO	Estimular y reconocer el mérito de investigadores que por su interés por la cultura sucreña contribuyen al mejor conocimiento del departamento y cuya investigación tiene potencial de impacto en su difusión.
RESULTADO	2 investigaciones premiadas que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas y que visibilicen la historia y el quehacer cultural y artístico el departamento de Sucre.
PERFIL DE PARTICIPANTE	Investigadores mayores de 18 años, naturales del departamento de Sucre, cuyos trabajos estén relacionados con campos de estudio afines al sector cultural.
REQUISITOS	Cada participante deberá presentar su trabajo de investigación enviando en soporte digital: 1. Presentación de máximo 2 páginas que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Formación • Experiencia en el campo de la investigación 2. Un (1) documento Resumen de Investigación en PDF de no más de 3 páginas, que debe contener(en orden): <ul style="list-style-type: none"> • Título de la investigación • Resumen (500 palabras) • Objetivos o hipótesis de investigación • Estrategia metodológica 3. Un (1) Artículo de investigación en PDF, de entre 20 y 40 páginas de extensión, tamaño carta, fuente Arial de 12 puntos, espacio entre líneas 1.5, márgenes 3.0 x 3.0. que debe contener (en orden): <ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Planteamientos teóricos y/o antecedentes • Desarrollo y análisis • Resultados y/o conclusiones • Recomendaciones (si las hubiese) • Anexo de gráficos y bibliografía citada y consultada

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temática y relevancia territorial: 30 puntos • Abordaje y análisis del tema propuesto: 25 puntos • Valor estético, histórico y cultural que resalte la investigación: 25 puntos. • Rigor literario y de investigación: 20 puntos.
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	<p>Un solo pago del 100% del valor del estímulo con la notificación al ganador (a).</p>
PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO	<p>Los (as) participantes deberán enviar un trabajo de investigación vinculado al conocimiento cultural sobre el departamento de Sucre. Podrá abordar: historia territorial, usos y costumbres, historia de la cultura, experiencias culturales territoriales, censos consolidados, estadísticas, estudios de audiencias, mapeos culturales, documentación de procesos, archivos históricos, entre otros relacionados.</p> <p>La investigación deberá exponer y argumentar la metodología implementada.</p> <p>Debe incluir citas bibliográficas, fuentes documentales e históricas.</p> <p>La evaluación de los trabajos estará a cargo de miembros distinguidos de la comunidad académica regional y nacional.</p>
DERECHOS DEL GANADOR	<p>Recibir el premio en su totalidad y un certificado de ganador.</p>
DEBERES DEL GANADOR	<p>Participar en las actividades organizadas por el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre para divulgar el premio en eventos culturales, académicos e institucionales.</p>

4. Premio Departamental a la Gestión Cultural

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	1 estímulo por valor de \$5.000.000 Total: \$5.000.000
CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA	fomentoregional@fondomixtodesucre.org
OBJETO	Reconocer y estimular a aquellos ciudadanos sucreños que a lo largo de su trayectoria como gestores culturales, han contribuido con su labor y procesos al enriquecimiento y fortalecimiento del sector cultural del departamento.
RESULTADO	Destacar y otorgar un reconocimiento económico a un gestor o gestora cultural que ha contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales del departamento de Sucre.
PERFIL DE PARTICIPANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Personas Naturales • Gestores culturales no vinculados actualmente a cargos municipales de cultura. • Consejeros de cultura que no representen al ente territorial, es decir los pertenecientes a los sub-sectores culturales y comunidad. • Miembros de organizaciones culturales de la Sociedad civil. <p>Nota: Los aspirantes pueden presentarse a título propio.</p>
DOCUMENTOS REQUERIDOS (REQUISITOS) QUE DEBERÁN SER ENVIADOS EN UN MISMO CORREO ELECTRÓNICO	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de presentación que contenga: <ul style="list-style-type: none"> – Nombre del postulado(a). – Edad – Título de la postulación. • Fundamentación, de máximo cuatro (4) páginas, que muestre la relevancia del trabajo cultural del postulado(a), haciendo hincapié en su contribución al enriquecimiento cultural del Departamento. • Reseña biográfica del postulado, en máximo tres (3) páginas.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Se elegirá la propuesta ganadora de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes: <ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria y relevancia del trabajo cultural del postulado(a): 30 Puntos. • Valoración de los aportes al fortalecimiento del sector cultural de Sucre o de su municipio: 30 Puntos. • Coherencia y consistencia del trabajo para la gestión cultural: 20 puntos. • Formación y dedicación del postulado(a) a la actividad cultural: 20 puntos.
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	Un solo pago del 100% del valor del estímulo con la notificación a ganador (a).
PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO	El Postulado debe enviar la documentación requerida en la cual se destaquen los proyectos más significativos que haya producido a lo largo de su carrera. Debe incluir anexos con evidencias visuales, audiovisuales, sonoras o impresas de los proyectos referidos en el sector cultural.
DERECHOS DEL GANADOR	Recibir el monto del premio en un solo pago, con la notificación al ganador y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
DEBERES DEL GANADOR	Participar en los eventos que el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes programe para la divulgación del premio.

5. Reconocimiento a procesos de intervención cultural que incentiven el acceso a derechos culturales de población víctima del conflicto armado

NÚMERO DE ESTÍMULOS Y CUANTÍA	2 estímulos por valor de \$3.000.000 cada uno. Total: \$6.000.000
CONTACTO PARA INFORMACIÓN O ASESORÍA	fomentoregional@fondomixtodesucre.org
OBJETO	El objetivo de este estímulo es reconocer y estimular aquellos proyectos culturales que buscan afianzar el diálogo y la inclusión, y que están siendo desarrollados con el fin de reconstruir el tejido social de una población víctima del conflicto armado. Así mismo, pretende divulgar proyectos que visibilicen la cultura como entorno protector y camino de dignidad y reconciliación para la paz.
RESULTADO	Visibilizados y premiados 2 proyectos orientados a fortalecer prácticas artísticas y culturales en poblaciones víctimas del conflicto armado.
PERFIL DE PARTICIPANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural • Grupo constituido con experiencia mínima de dos años realizando actividades o proyectos con la población víctima del conflicto.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja(s) de Vida del gestor o gestores del proyecto acreditando experiencia de mínimo dos (2) años en la realización de actividades o proyectos con la población víctima del conflicto armado. • Un (1) documento en archivo PDF que describa el proyecto con anexos fotográficos y/o links a videos como evidencia de actividades desarrolladas.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes: <ul style="list-style-type: none"> • Solidez del proyecto de fortalecimiento presentado: 20 puntos. • Nivel de consolidación en proceso de participación social: 10 puntos. • Nivel de impacto de la propuesta en la comunidad destinataria: 20 puntos. • Nivel de proyección dentro del contexto local: 10 puntos. • Nivel de consolidación en procesos de formación: 20 puntos. • Nivel de consolidación en procesos de aporte a la reconciliación para la paz: 20 puntos.
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	Un primer pago del 70% luego de la notificación y un segundo pago 30% posterior a la entrega de un informe final y relación de gastos.

<p>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</p>	<p>Los participantes deberán enviar un (1) documento en archivo PDF que describa claramente el estado y avance del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicio y desarrollo del proyecto • Justificación. Describa el punto de partida y la justificación de su proyecto • Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto. • Municipio(s) en donde se está desarrollando el proyecto. • Procesos de formación, capacitación y/o sensibilización que ofrece. • Participantes. • Anexo fotográfico que acompañe la descripción: fotografías, videos, memorias, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten que el proyecto está en desarrollo. Es importante que las evidencias demuestren la relación del proyecto en ejecución con el proponente. • Descripción del componente del proceso social que será fortalecido con el estímulo. <p>Nota: Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).</p>
<p>DERECHOS DEL GANADOR</p>	<p>Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados. • El 30% con la presentación y aprobación del informe final.
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<p>Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento, de acuerdo al proyecto presentado. Presentar un informe final sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio, a los dos (2) meses de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores. El informe deberá incluir la relación de gastos.</p>



Anexos



MODELO DE PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN (Actividad, honorarios, materiales, etc.)	Recursos del Portafolio de Estímulos	Recursos aportados por otras fuentes (Si aplica)	Recursos Propios (Si aplica)
	\$	\$	\$
Total	\$		

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN
DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE



PORTAFOLIO
DE ESTÍMULOS
DE SUCRE

20
21



Gobernación
de Sucre

SUCRE
DIFERENTE



Estrategia de
Productividad e
Innovación



FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE

¡Apoya el talento sucreño!